



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga de designación interina docentes extensionistas 01/06 al 31/07 EX-2022-00107584- -UNC-SAAD
#CNM

VISTO:

Que se ha aprobado un Plan Estratégico 2019-2024 de implementación de los Proyectos Sociocomunitarios; que éste cuenta con el aval de la Vicedirección Académica y de Coordinación Pedagógica por Resolución N° 277/2019 de esta Dirección, y

CONSIDERANDO:

Que el personal docente extensionista seleccionado surge del Orden de Mérito, resultante de la comisión creada ad hoc, por Resolución N° 429/2019 de esta Dirección mediante la cual se dispone también la remuneración equivalente a 3 (tres) horas cátedra, para quienes cumplan con esta función docente.

Que es indispensable la selección del personal docente extensionista que coordina los proyectos educativos socio-comunitarios con otros docentes y/o instituciones u organizaciones.

Que el aprendizaje en proyectos socio-comunitarios facilita para los estudiantes las habilidades que permiten reflexionar sobre las prácticas concretas, co-construyendo (estudiantes y docentes) conocimiento, ampliando en consecuencia la oferta educativa en formatos más democráticos y participativos.

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

Que es necesaria la prórroga de designación interina del personal docente extensionista.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación interina del personal docente extensionista, que se detalla a continuación, desde el 01/06/2022 hasta el 31/07/2022 :

DIEZ GUZMÁN, Natalia Mariel (Legajo N° 51.641), en seis (6) horas cátedras mensuales (Código 229).

- MAYORGA QUARÍN, Laura Andrea (Legajo N° 51.327), en tres (3) horas cátedras mensuales (Código 229).
- DE LA HORRA, Ana Elizabeth (Legajo N° 48.105), en nueve (9) horas cátedras mensuales (Código 229).
- YULITTA, Mayra Luz (Legajo N° 57.364), en tres (3) horas cátedras mensuales (Código 229).
- LEYBA, Florencia (Legajo N° 55.515), en tres (3) horas cátedras mensuales (Código 229).
- HUERTA, Ignacio Javier (Legajo N° 58.341), en seis (6) horas cátedras mensuales (Código 229).

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.